

ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y LA PLANTILLA, PARA EL EJERCICIO 2020, A PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 04/11/19.

El Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 15 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Popular y Vox y 10 votos en contra de los miembros presentes de los Grupos Municipales Ciudadanos de Pozuelo y Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el año 2020, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento, el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura y el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con el resumen siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS								
CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	ELIMINACIONES			CONSOLIDADO	
				AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		
1 GASTOS DE PERSONAL	43.907.557,22	3.912.907,14	2.564.972,02				50.385.436,38	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	46.518.139,54	2.087.911,17	341.700,00				48.947.750,71	
3 GASTOS FINANCIEROS	216.000,00	2.500,00					218.500,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.962.656,33	105.625,00		7.415.615,33			2.652.666,00	
5 FONDO DE CONTINGENCIA	75.000,00						75.000,00	
OPERACIONES CORRIENTES	100.679.353,09	6.108.943,31	2.906.672,02	7.415.615,33	0,00	0,00	102.279.353,09	
6 INVERSIONES REALES	7.594.146,91	55.500,00	1.000,00				7.650.646,91	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	456.500,00			56.500,00			400.000,00	
OPERACIONES DE CAPITAL	8.050.646,91	55.500,00	1.000,00	56.500,00	0,00	0,00	8.050.646,91	
8 ACTIVOS FINANCIEROS							0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS							0,00	
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTALES GASTOS	108.730.000,00	6.164.443,31	2.907.672,02	7.472.115,33	0,00	0,00	110.330.000,00	

PRESUPUESTO DE INGRESOS								
CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	ELIMINACIONES			CONSOLIDADO	
				AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		
1 IMPUESTOS DIRECTOS	72.335.604,00						72.335.604,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	7.870.431,00						7.870.431,00	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	15.780.930,00	1.600.000,00					17.380.930,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.088.614,00	4.508.943,31	2.906.672,02		4.508.943,31	2.906.672,02	9.088.614,00	
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.654.421,00						3.654.421,00	
OPERACIONES CORRIENTES	108.730.000,00	6.108.943,31	2.906.672,02	0,00	4.508.943,31	2.906.672,02	110.330.000,00	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES							0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		55.500,00	1.000,00		55.500,00	1.000,00	0,00	

**Extracto de los acuerdos adoptados por el
PLENO extraordinario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el
27 de noviembre de 2019**

	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	55.500,00	1.000,00	0,00	55.500,00	1.000,00	0,00
8	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS							0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS							0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES INGRESOS	108.730.000,00	6.164.443,31	2.907.672,02	0,00	4.564.443,31	2.907.672,02	110.330.000,00

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual para el año 2020, con el siguiente detalle:

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.AÑO 2020		
PERSONAL FUNCIONARIO:		
A)=FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL:		
A1.- Secretaria	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
A1.1. Superior	A1	2
A1.2. De entrada	A1	0
A2.- Intervención - Tesorería		
A2.1. Superior	A1	4
A2.2. De entrada	A1	2
TOTAL APARTADO A).....8		
B)=FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:		
B1.- Escala de Administración General:		
Subescala de:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B1.1. Técnicos:	A1	18
B1.2. Gestión:	A2	8
B1.3. Administrativos:	C1	29
B1.4. Auxiliares:	C2	96
B1.5. Subalternos:	E	2
SUMA SUB-APARTADO B1)153		
B2.- Escala de Administración Especial:		
B2.1.- Subescala de Técnicos:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.1.1.- Clase Superior:	A1	15
B2.1.2.- Clase Media:	A2	22
B2.1.3.- Clase Auxiliar:	C1	4
SUMA SUB-APARTADO B2.1)..... 41		
B2.2.- Subescala de Servicios Especiales:		
Policía Local:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.2.1.- Intendente:	A1	1



B2.2.2.-	Inspector:	A2	2
B2.2.3.a-	Subinspector:	A2	4
B2.2.3.b-	Subinspector:	C1	5
B2.2.4.a-	Oficial:	C1	6
B2.2.4.b-	Oficial:	C2	13
B2.2.5.a-	Policía:	C1	8
B2.2.5.b-	Policía:	C2	151
			SUMA SUB-APARTADO B2.2 190
B2.3.- Cometidos Especiales:		SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.3.1.-	Técnico de Formación y Gestión de Recursos Humanos	A1	1
B2.3.2.-	Inspector Administrativo Tributario	C1	2
B2.3.3.-	Técnico Medio de Parques y Jardines	A2	1
B2.3.4.-	Técnico Medio de Seguridad	A2	1
			SUMA SUB-APARTADO B2.3 5
B2.4.- Personal de Oficinos:		SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.4.1.-	Capataz	C1	1
B2.4.2.-	Ayudante Electricista	E	1
			SUMA SUB-APARTADO B2.4 2
TOTAL APARTADO B)..... 391			

C)=PERSONAL LABORAL:		GRUPO	Nº DE PLAZAS
C1.-	Personal con nivel de titulación: Superior	A1	37
C2.-	Personal con nivel de titulación: Media	A2	49
C3.-	Personal con nivel de titulación: Bachiller Superior o F.P.II	C1	52
C4.-	Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	C2	101
C5.-	Personal con nivel de titulación: Certificado de Escolaridad	E	137
			TOTAL APARTADO C)..... 376

D)=PERSONAL EVENTUAL :	Nº DE PLAZAS
TOTAL APARTADO D)25	

E)=PERSONAL DIRECTIVO:	Nº DE PLAZAS
E1.- Director/a General de Área	5
E2.- Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	1
E3.- Coordinador/a General	1
TOTAL APARTADO E) 7	

**Extracto de los acuerdos adoptados por el
PLENO extraordinario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el
27 de noviembre de 2019**

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE POZUELO DE ALARCÓN.- AÑO 2020		
1) PERSONAL LABORAL:		
1.- Personal con nivel de titulación: Superior	A1	41
2.- Personal con nivel de titulación: Media	A2	1
3.- Personal con nivel de titulación: Bachiller Superior o F.P.II	C1	3
4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	C2	19
5.- Personal con nivel de titulación: Certificado de Escolaridad	E	18
TOTAL.....		82

2) PERSONAL DIRECTIVO	
1.- DIRECTOR P.M.C.	1
TOTAL..... 1	

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN. AÑO 2020		
B)=FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:		
B1.- Escala de Administración General:		
<u>Subescala de:</u>	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B1.1. Técnicos:	A1	4
B1.2. Gestión:	A2	1
B1.3. Administrativos:	C1	5
B1.4. Auxiliares:	C2	12
SUMA SUB-APARTADO B1) 22		
B2.- Escala de Administración Especial:		
<u>B2.1.- Subescala de Técnicos:</u>	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.1.1.- Clase Superior:	A1	6
B2.1.2.- Clase Media:	A2	14
SUMA SUB-APARTADO B2.1)..... 20		
SUMA APARTADO B)..... 42		

C)=PERSONAL LABORAL:		GRUPO	Nº DE PLAZAS
C4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	C2	2	
SUMA APARTADO C)..... 2			

D)=PERSONAL DIRECTIVO:		Nº DE PLAZAS
D1.- Gerente		1
SUMA APARTADO D)..... 1		

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, tal y como aparecen redactadas, y se contienen en el expediente.

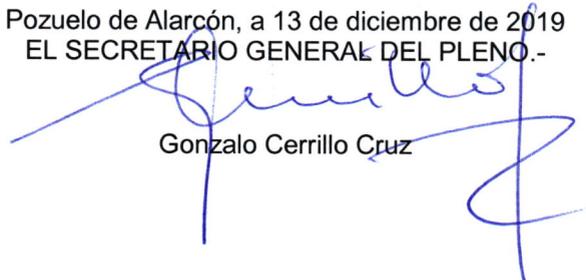
Cuarto.- Una vez aprobado inicialmente por el Pleno, someter el Presupuesto General de la Corporación a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, con simultánea publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, considerándose definitivamente aprobado en ausencia de reclamaciones.

Quinto.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado, se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General Consolidado. Así mismo, se procederá a la publicación de cada una de las plantillas integrantes de los Presupuestos que forman el Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento.

Sexto.- Aprobar la masa salarial consolidada correspondiente a la Entidad Local y Organismos Autónomos, que asciende para el año 2020 a 40.647.533,08 €.

Séptimo.- Una vez aprobada la masa salarial será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma en el plazo de 20 días.

Pozuelo de Alarcón, a 13 de diciembre de 2019
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-



Gonzalo Cerrillo Cruz